

BUIN, 16 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 191 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), j) y k), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Por medio del Memorándum N° 2065, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Secretaría Comunal de Planificación el **Programa 4 a 7**.

2.- El Memorándum N° 1292 de fecha 29 de diciembre de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el **Programa 4 a 7**, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 19, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del **Programa 4 a 7**.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Programa 4 a 7**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo proporcionar a las mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

3.- Los gastos serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250449: 4 a 7 Mujer Trabajadora	\$1.004.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS. MSS.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.P
- DIDEFO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Programa 4 a 7.doc

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: 4 a 7
COORDINADOR (A)	: VERÓNICA SILVA MENAY
SUBPROGRAMA /S	: NO APLICA
PERSONAL DE APOYO	: PAULA ALFARO IBARRA CONSUELO CID GARCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N° 121 ✓
FONDOS MIXTOS	X	Inicio: 01-03-2024 3 Término: 31-12-2023

2. FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los objetivos estratégicos de SernamEG, es fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

Dicho objetivo, se concreta a través del área mujer y trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.

La implementación del Programa 4 a 7 en la comuna de Buin, se hace necesaria para propiciar la reactivación laboral de las mujeres, haciendo su ejecución indispensable para el año 2024. Todo esto, considerando las diversas realidades del territorio, es por esto, que es importante seguir con el compromiso hacia las mujeres de la comuna, como un aporte significativo para las mujeres trabajadoras que buscan desarrollarse en el ámbito laboral y/o educacional.

Es por ello, que para el año 2024, el municipio mantiene su compromiso con dar continuidad al programa, financiado con dineros propios la contratación de coordinador (a) del programa 4 a 7, y de esta forma, dar cumplimiento al cierre de proceso administrativo 2023 e inicio de proceso 2024.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- La asistencia social y jurídica.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las fuerzas de Orden y Seguridad.

4. OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar a las mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años de la comuna de Buin, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Proveer de un servicio de cuidado Infantil Integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todas las mujeres que tengan entre 18 y 65 años de edad, que pertenezcan a la población económicamente activa, que son responsables de niñas y niños de entre 6 a 13 años y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todas las mujeres que tengan entre 18 y 65 años de edad, que vivan o trabajen en la Comuna de Buin, que preferentemente que hayan participado en el Programa años anteriores, que participen o hayan participado en otros Programas SernamEG y se dará prioridad a mujeres que sean derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades Ley 20.595.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Programa complementario al PLADECO, no aplica incluirlo dentro de la Dimensión 7, dado que es un programa externo al 100% dentro de los meses de funcionamiento (marzo a diciembre)

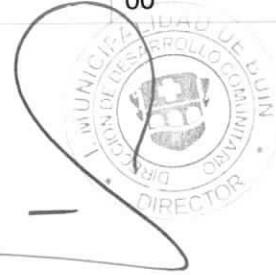
9. ACTIVIDADES:

1. Planificación de actividades laborales para usuarias.
 2. Preparación de material laboral.
 3. Planificación de estrategias laborales.
 4. Difusión e inscripción.
 5. Ejecución taller de apresto laboral.
 6. Realización taller de formulación / actualización CV.
 7. Realización asesorías laborales.
 8. Entrega de infografía laboral.
 9. Realización de talleres artísticos/ deportivos, programados, según Proyecto Comunal.
 10. Realización de Apoyo Escolar.
 11. Coordinación de Salida con NNA.
 12. Población y actualización Sistema de Gestión de Programas de Sernameg.
 13. Participación en Mesa Género.
 14. Coordinación con oficinas municipales, de acuerdo a necesidad de usuarias.
 15. Cierre Talleres 2024.
 16. Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
 17. Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.

10. CARTA GANTT

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes .	Nivel de participación de cada usuaria en las actividades organizadas.	(Total de asistencia de cada usuaria a las actividades programadas / Total de actividades programadas) *100	Anual	Que cada usuaria participe en el 80% de las actividades programadas.	Listado de asistencia, fotos.
Proveer de un servicio de cuidado Infantil Integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes	Participación de niños y niñas a cargo de las participantes del programa en los talleres de cuidado infantil.	(Nº de niños(as) a cargo de las participantes del programa / asistentes a los talleres de cuidado infantil/ N° total de niños(as) a cargo de las participantes del programa)*100	Anual	Lograr una participación del 70% de los niños(as) participantes en los talleres.	Listado de asistencia, fotos.

 JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
 DIRECTOR



 VERÓNICA SILVA MELNAY
 COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	29/12/2023
Centro de costo	250449